

**“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”**

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo D.N.

**DETEREL348/2015.**

A la : Comisión Permanente de Obras Públicas.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se le solicita al Estado Dominicano, la construcción de seis (06) canchas deportivas distribuidas de forma proporcional en toda la geografía del municipio Villa Hermosa de la provincia La Romana.

Ref. : Oficio **No. 01337** de fecha 24 -08-2015  
Expediente **No. 02404-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad la construcción de seis (06) canchas deportivas distribuidas de forma proporcional en toda la geografía del municipio Villa Hermosa de la provincia La Romana.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por la señora **Amarilis Santana Cedano**, Senadora de la Republica por la provincia La Romana.

### Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

### Desmonte Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) El Reglamento Interno del Senado de la República.

### Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

1. Conforme a lo establecido en el Manual de Técnicas Legislativa, en el punto 4.1.1.2 sobre **“Titulo” dice lo siguiente:” El texto normativo debe ser introducido por un título general que precise el objeto del proyecto de ley o resolución.** En tal virtud recomendamos eliminar del mismo la palabra **“PROYECTO DE”** y de esta manera aseguramos la permanencia de la ley en el tiempo, en vista de que el título es parte de la estructura del texto normativo de ley, y una vez sea promulgada la misma, continuará llevando el mismo título, **“El título será lo más conciso posible**, por tanto sugerimos encabezar la ley de la siguiente manera:

#### RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS CANCHAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA.

2. Es preciso señalar, que **los considerandos** de un proyecto de ley, son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, estos deben motivar de forma **clara, precisa y concisa** la parte dispositiva del acto. **(Ver Manual de Técnica Legislativa punto 4.1.1.3)**. Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos. Ver redacción alterna:

#### **CONSIDERANDO PRIMERO... CONSIDERANDO SEGUNDO...**

3. En cuanto a la parte **resolutoria primera** sugerimos eliminar el termino **(de por lo menos)**, en razón de que los proyectos de ley o resoluciones conforme a los criterios de Técnica Legislativa deben ser redactado de la manera más clara, precisa y concisa posible para su mayor comprensión e interpretación, de igual manera sugerimos hacer la solicitud directamente al Ministro de Deporte en razón de lo establecido en la Constitución en su **“artículo 134, sobre los Ministerios de Estado.- “estos son instituciones creadas para el despacho de los asuntos de gobiernos, presidida por un ministro”** En este caso el organismo encargado de la construcción de las canchas es dicho ministerio, en razón de lo antes dicho sugerimos la siguiente redacción alterna:

***PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Deporte y Recreación la construcción de seis canchas deportivas en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana.***

Por tanto **SOMOS DE OPINION**, luego de analizado y estudiado el presente proyecto de, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicado.

Atentamente,

**Welnel D. Feliz.**  
**Director.**